



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 50387
CUI: 11001020400020170084600
PABLO ADRIANO MUÑOZ PARRA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020) empieza a correr el término de ejecutoria de la sentencia proferida por la Sala Especial de Primera Instancia fechada quince (15) de julio del cursante año, a través de la cual resolvió: “1. **ABSOLVER** al acusado **PABLO ADRIANO MUÑOZ PARRA** en razón del cargo por el concurso de delitos de contrato sin cumplimiento de requisitos legales, que le fuera formulado en el presente asunto. 2.- En firme esta determinación, queda sin vigencia la medida de aseguramiento impuesta durante el curso de proceso. Por la Secretaría de la Sala se procederá a cancelar las eventuales órdenes de captura emitidas y las cauciones que hubieren sido prestadas, así como a levantar la prohibición de salir del país y las medidas cautelares sobre bienes que se encuentren vigentes. Además, de ser el caso, comunicará lo aquí resuelto a las mismas autoridades a las que se les comunicó la medida de aseguramiento y el calificadorio del sumario. 3.-**ARCHIVAR** definitivamente el expediente. 4.- **Contra esta decisión procede el recurso de apelación para ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en el efecto suspensivo. Cópiese, notifíquese y Cúmplase**”, decisión notificada por estado el veintidós (22) de los corrientes. **Vence: el veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**

RODRIGO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario
Sala Especial de Primera Instancia